Identificación Norma: DFL-23; **DFL-23-19280**
Fecha Publicación: 21.07.1994
Fecha Promulgación: 23.05.1994
Organismo: MINISTERIO DEL **INTERIOR**
Estado: ORIGINAL

ADECUA, MODIFICA Y ESTABLECE PLANTA DE PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD DE CASTRO

Santiago, 23 de Mayo de 1994.- Hoy se decretó lo que sigue:

D.F.L. N° 23-19280.- Visto: Las facultades otorgadas por el artículo 2° de la Ley N° 19.280, dicto el siguiente:

Decreto con fuerza de ley:

Identificación Norma: DFL-23; **DFL-23-19280**
Fecha Publicación: 21.07.1994
Fecha Promulgación: 23.05.1994
Organismo: MINISTERIO DEL **INTERIOR**
Estado: ORIGINAL

Artículo 1°.- Adécuanse la planta y escalafones del personal de la Municipalidad de Castro a lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley N° 18.883, en la forma que se señala:

NOTA: VER DIARIO OFICIAL N° 34.920 DEL DIA JUEVES 21 DE JULIO DE 1994, PAGINA 2

Artículo 2°.- De conformidad a lo establecido en el artículo 2° de la Ley N° 19.280 modifícase la planta de personal de la Municipalidad de Castro en el siguiente sentido:

A.- Créanse los cargos que se señalan:

Planta	Cargo	Grado	N° Cargos
Directivos	Secretario Comunal de de Planificación y Coordinación	8°	1
	Asesor Jurídico	8°	1
	Director de Administración y Finanzas	8°	1
Profesionales	Profesional	8°	1
	Profesionales	10°	3
Jefaturas	Jefe de Tránsito y Transporte Público	9°	1
	Tesorero Municipal	9°	1
Técnicos	Ténico	13°	1
	Ténico	14°	1
	Ténico	16°	1
Administrativos	Administrativos	15°	2
	Administrativo	16°	1

Auxiliares	Auxiliares	14°	5
	Auxiliares	15°	2
		TOTAL CARGOS	22

B.- Modifícanse los grados de los cargos que se indican:

Planta	Cargo	Grado Actual	Grado Modificado	N° Cargos
Directivos	Director de Obras Muncipales	10°	8°	1
Profesionales	Profesionales	10°	8°	2
	Profesional	11°	9°	1
	Profesional	11°	10°	1
	Profesional	12°	11°	1
Técnicos	Técnico	12°	11°	1
	Técnico	14°	12°	1
Administrativos	Administrativos	13°	12°	1
	Administrativo	14°	12°	1
	Administrativos	15°	13°	2
	Administrativo	15°	14°	1
	Administrativos	16°	14°	2
	Administrativos	17°	15°	2
	Administrativo	18°	15°	1
Auxiliares	Auxiliar	15°	14°	1
	Auxiliares	16°	14°	2
	Auxiliares	16°	15°	2
	Auxiliares	17°	15°	4
	Auxiliares	17°	16°	2
	Auxiliares	18°	17°	4
	Auxiliar	19°	18°	1

Artículo 3°.- Establécese la planta de personal de la Municipalidad de Castro:

Planta	Cargo	Grado	N° Cargos
Alcalde	Alcalde	5°	1
Directivos	Juez de Policía Local	6°	1
	Directivo	7°	1
	Secretario Municipal	8°	1
	Secretario Comunal de Planificación y Coordinación	8°	1
	Asesor Jurídico	8°	1
	Director de Administración y Finanzas	8°	1
	Director de Obras Municipales	8°	1
	Directivo	9°	1
Profesionales	Profesionales	8°	3
	Profesional	9°	1
	Profesionales	10°	4

	Profesional Profesionales	11° 11 hrs./sem. Ley N° 15.076	1
Jefaturas	Jefe de Tránsito y Transporte Público	9°	1
	Tesorero Municipal	9°	1
	Jefaturas	10°	2
Técnicos	Técnico	10°	1
	Técnico	11°	1
	Técnico	12°	1
	Técnico	13°	1
	Técnico	14°	1
	Técnico	16°	1
Administrativos	Administrativos	12°	3
	Administrativos	13°	2
	Administrativos	14°	3
	Administrativos	15°	5
	Administrativo	16°	1
	Administrativos	18°	2
Auxiliares	Auxiliares	14°	8
	Auxiliares	15°	8
	Auxiliares	16°	2
	Auxiliares	17°	4
	Auxiliares	18°	3
	Auxiliar	19°	1
		TOTAL CARGOS	70

Más 11 hrs/sem. Profesionales Ley N° 15.076.

Artículo 4°.- Fíjanse los siguientes requisitos específicos para el desempeño de los cargos que se mencionan:

Planta	Cargo	Grado	Requisitos
Directivos	Secretario Comunal de Planificación y Coordinación	8°	Título de Arquitecto o de Ingeniero Comercial o de Ingeniero Civil.
	Director de Administración y Finanzas	8°	Curso de Contabilidad Gubernamental y a lo menos tres años de experiencia en Municipalidades.
Profesionales	Profesional	8°	Un cargo requerirá título de Arquitecto.
Jefaturas	Jefe de Tránsito y Transporte Público	9°	Desempeño de a lo menos tres años en Municipalidades.

	Tesorero Municipal	9°	Desempeño de a lo menos tres años en Municipalidades.
Auxiliares	Auxiliares	14°	- Tres cargos requerirán Licencia de Conducir Clase A-2 y dos años de experiencia en labores de chofer.
			- Cuatro cargos requerirán Licencia de Conducir Clase D y un año de experiencia en manejo de maquinaria pesada.
	Auxiliares	15°	- Cuatro cargos requerirán Licencia de Conducir Clase A-2 y un año de experiencia en Municipalidades.

Anótese, tómese razón, regístrese, comuníquese y publíquese.- EDUARDO FREI RUIZ-TAGLE, Presidente de la República.- Germán Correa Díaz, Ministro del Interior.- Eduardo Aninat Ureta, Ministro de Hacienda.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda a Ud, Jorge Rodríguez Grossi, Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo.